



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1226/2021.

VISTO:

El CONVENIO MARCO de COOPERACION INSTITUCIONAL entre MINISTERIO DE LA MUJER y la MUNICIPALIDAD DE TANCACHA, en relación a la importancia de poder crear un sistema para abordar la necesidad de acompañamiento a mujeres en situación de vulnerabilidad.

Y CONSIDERANDO:

Que en este marco, el Ministerio de la Mujer mediante la Municipalidad de Tancacha, bajo la modalidad de colaboración y cooperación institucional, implementará políticas activas dirigidas a la protección integral de la mujer, garantizando el acceso a la salud, protección y asesoramiento en caso de violencia de género.

Que este Departamento Ejecutivo considera necesario implementar un número mayor de herramientas para acompañar a la mujer en especial en estado de vulnerabilidad.

Que con este proyecto se busca enriquecer las políticas públicas de protección integral de derechos de la mujer a las ya existentes, por lo tanto, deben ser objeto de un cuidado especial por parte de este Departamento Ejecutivo.

Que la Municipalidad de Tancacha destaca el apoyo constante del Gobierno de la Provincia de Córdoba, a las distintas áreas de este Municipio, y ciudadanos que trabajan diariamente en pos de la erradicación de la violencia de género en todas sus formas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

Art.1º: AUTORIZASE Y FACULTESE al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio respectivo, con el MINISTERIO DE LA MUJER y la MUNICIPALIDAD DE TANCACHA.-

Art.2º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha Jueves 29 de Abril de 2021, según consta en Acta N° 06/2021 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.